
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04063-2026

CABANES

Exp.2592/2025

ANUNCIO

REITERACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE RIBERA DEL MAR DE CABANES

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cabanes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2026, acordó reiterar el trámite de información pública del "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE RIBERA DEL MAR DE CABANES", cuya aprobación inicial fue acordada en fecha 18 de mayo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se somete nuevamente el citado proyecto a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, a efectos de que las personas interesadas puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes.

La nueva exposición pública tiene por objeto garantizar íntegramente el plazo legal de veinte días hábiles, debido a un defecto formal durante el primer período de exposición.

Las alegaciones y observaciones presentadas durante el primer período de información pública se tendrán por presentadas y quedarán incorporadas al expediente, sin necesidad de que sus autores las presenten nuevamente, sin perjuicio de que puedan ampliarlas, complementarlas o formular nuevas alegaciones durante el nuevo período.

La documentación integrante del proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes: <https://cabanes.sedelectronica.es> durante el plazo de información pública.

Cabanes, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa, D^a Virginia Martí Sidro, en Cabanes a once de septiembre de dos mil veintiséis